

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACION  
SAN JUAN, PUERTO RICO

29 de septiembre de 2021

Resolución Núm. JPE-2021-076 -Primera Extensión

**PARA ACLARAR PARTICULARES SOBRE LA RESOLUCION JPE-2021-076**

El 15 de junio de 2021, la Junta de Planificación, en adelante la Junta, mediante la Resolución núm. JPE-2021-076, eximió de cumplir con el trámite ordinario de permisos, ya sea de construcción o de uso, manejados bajo la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio o de los Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la III, a toda obra realizada o promovida por la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura a los fines de simplificar y acelerar el trámite para las reparaciones o mejoras de las instalaciones educativas afectadas por las actividades sísmicas acontecidas en Puerto Rico.

Ahora, en comunicación del 28 de septiembre de 2021 el Sr. Eduardo Rivera Cruz, Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de PR (AFI) solicita a la Junta que se enmiende la Resolución JPE-2021-076, a los fines de que su interpretación sea de aplicabilidad, para obras de reparación o mejoras de las instalaciones educativas afectadas por las actividades sísmicas acontecidas en PR, pero sin limitación conforme a la fuente de financiamiento, ya sea federal o estatal.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, esta Junta, conforme a las facultades que le fueran concedidas por la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y la Ley 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada, **ACLARA** que las obras eximidas mediante la Resolución JPE-2021-076 del 15 de junio de 2021, se pueden llevar a cabo de fondos provenientes de otras asignaciones, en adicción a los fondos que provienen del plan de estímulo federal a través de la "Ley del Plan de Rescate Americano 2021" (ARPA, por sus siglas en inglés).

Notifíquese copia fiel y exacta de esta Resolución a la OGPe y a los Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la III. Además, se dispone que copia de la presente Resolución sea colocada en el portal de la Junta de Planificación de Puerto Rico (<http://jp.pr.gov>).

**ADOPTADA** en San Juan, Puerto Rico hoy, 29 de septiembre de 2021

  
**MANUEL A.G. HIDALGO RIVERA, MPL, PPL**

Presidente Designado

  
**JULIO LASSUS RUIZ, MP, PPL**

Miembro Asociado Designado

  
**REBECCA RIVERA TORRES, PPL, MRP**

Miembro Asociado

  
**MERCEMAR RODRÍGUEZ SANTIAGO, MP**

Miembro Asociado Designado

  
**JOSE DIAZ DIAZ, MEM, BSIE**

Miembro Asociado Designado

**CERTIFICO:** Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión 29 de septiembre de 2021 y para conocimiento y uso general expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta. En San Juan, Puerto Rico hoy **OCT 12 2021**

  
**LOIDA SOTO NOGUERAS**

Secretaria